



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000010-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas antes de la finalización del ejercicio 2011 para dotar a la montaña palentina de una agencia de desarrollo local, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000010-01, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas antes de la finalización del ejercicio 2011 para dotar a la montaña palentina de una agencia de desarrollo local.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

#### ANTECEDENTES

El artículo 81.4. de la Normativa de la Ley 4/2011, de 29 de marzo, de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León establece lo siguiente:

*En relación con las Agendas de Desarrollo Local se dotará a las subáreas provinciales de las correspondientes agencias de desarrollo local para*



*la promoción de la actividad económica y el empleo en ejercicio de las competencias autonómicas en la materia y como concreción del tratamiento especial de las zonas de montaña. En su gestión cooperarán las entidades locales, los agentes sociales y económicos, así como los Grupos de Acción Local con presencia en el territorio.*

La pérdida de empleo y población que viene afectando a la zona desde hace años, que se ve en este momento agravada por la crisis económica, obliga responsablemente a adoptar con carácter urgente decisiones que, dando cumplimiento a la mencionada ley, pongan en marcha políticas activas de promoción de la actividad económica y el empleo capaces de poner al servicio de estos objetivos, con una orientación estratégica bien coordinada, el conjunto de los recursos públicos disponibles para el desarrollo de políticas acordadas entre el sector público, el privado y la iniciativa social sin ánimo de lucro.

Una actuación de esta naturaleza contribuirá, sin duda, a captar nuevos recursos que puedan destinarse al desarrollo y el empleo en estas comarcas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Las Cortes de Castilla y León, considerando prioritario el desarrollo de políticas activas que detengan la gravísima pérdida de actividad económica, empleo y población que afecta a la montaña central cantábrica, instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para dotar, antes de la finalización del ejercicio de 2011, de una agencia de desarrollo local de titularidad autonómica a la montaña palentina, en cuya gestión participen las entidades locales, los agentes sociales y económicos, las OPAS y los grupos de acción local que gestionan programas de desarrollo rural en este territorio, dando cumplimiento a la Ley 4/2011, de 29 de marzo, de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, y respondiendo así a las necesidades más urgentes que se plantean en este territorio.**

Valladolid, 6 de julio de 2011.

Los Procuradores  
Fdo.: Francisco Ramos Antón,  
Julio López Díaz y  
María Sirina Martín Cabria

El Portavoz  
Fdo.: Óscar López Águeda